



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024

Ref.: Verbal pertenencia

Auto pone a disposición dictamen pericial y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00284-00

1. Agréguese en autos y póngase a disposición de las partes el dictamen pericial presentado por la parte actora (PDF 067), se le recuerda a la parte demandante que, para efectos de contradicción del dictamen el perito deberá asistir a la inspección judicial y a la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP (inc. 2, art. 231 del CGP).

2. Requerir a la parte actora y al perito Nelson Alexander Cañón Mateus para que procedan a **complementar el dictamen pericial** aportado, respecto de incorporar la información ordenada en el párrafo 1º del artículo 16 de la Ley 1579 de 2012¹, conforme se requirió por el despacho en auto del 17 de noviembre de 2023 (PDF 066).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 012 del 29 de enero de 2024.

¹ Por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a588bdd0a92099cb5db3553f595e436a5e3988109da96591c8f5b2878a33d0c0**

Documento generado en 26/01/2024 04:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>